



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00197.0/2022

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 09/11/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

El pasado 25 de agosto de 2022, se publicó en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid un contrato menor de servicios titulado: «SUSTITUCIÓN CUBIERTA GIMNASIO AMIANTO- CEIP ALFONSO X EL SABIO-MADRID», con fecha de contrato: 20 de junio de 2022; número de expediente: CM-A/SER-0000036726/2022; número de referencia: 4754761; adjudicado a Laura Vispe, con NIF: 51941786N, por 5445 euros con IVA, y cuya duración es de 60 días.

Dado que han pasado más de 60 días desde la formalización de dicho contrato según la información publicada en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, solicitamos la siguiente información:

1 Queremos saber si el proyecto de redacción de la retirada de amianto de la cubierta del gimnasio del colegio de nuestros hijos por parte de Laura Vispe está ya realizado, terminado y entregado al organismo competente.

2 En caso de que se hubiera realizado la redacción del proyecto, solicitamos que se nos envíe el documento íntegro de dicho proyecto.

3 En caso de que se hubiera terminado la redacción del proyecto, queremos saber en manos de qué organismo se encuentra dicho proyecto.

4 Si ya estuviera en manos de algún organismo competente, pongamos la Dirección General de Infraestructuras, solicitamos saber en qué fase se encuentra la efectiva retirada del amianto del CEIP Alfonso X el Sabio; es decir, si el proyecto ya ha sido recibido y aceptado, si está en estudio y si se está preparando ya el siguiente paso, que es la licitación de la obra.

5 Si se estuviera materializando la licitación de la obra, solicitamos saber para cuándo se prevé que se saque a concurso público y para cuándo se estima que deben empezarse y terminarse las obras, el presupuesto aproximado que se destinaría y el tiempo estimado de ejecución de la obra desde que se empieza hasta que debiera estar acabada.

6 Si ya se prevé sacarlo a concurso público, solicitamos que se tengan en cuenta las propuestas de la comunidad educativa del CEIP Alfonso X el Sabio para la posible mejora de dicha obra en beneficio de los menores del centro y a solicitud del AMPA del colegio, como es la posibilidad de instalar placas solares aprovechando la sustitución de la cubierta, con la finalidad de combatir la pobreza energética y ahorrar costes.

7 Apelamos a la preocupación expresada por la CAM respecto al peligro que supone la presencia de amianto en los centros educativos para que, en caso de que ninguno de los puntos anteriores se hubiera llevado a efecto, en el momento en que dicho proyecto estuviera terminado, nos informen y nos remitan



**Comunidad
de Madrid**

dicho documento y también nos mantengan informados de los siguientes puntos que solicitamos en este escrito según se fueran produciendo.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, en relación con la causa de inadmisión prevista en la letra a) del apartado 1 del artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Infraestructuras y Servicios (Educación)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información requerida, trasladando al solicitante que el proyecto de obras de *SUSTITUCIÓN CUBIERTA GIMNASIO AMIANTO- CEIP ALFONSO X EL SABIO-MADRID* ha sido presentado por el contratista a este centro directivo, como órgano de contratación, para su supervisión, aprobación y replanteo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

En estos momentos, el proyecto de obras se encuentra en fase de supervisión por los técnicos competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la LCSP.

Se informa, igualmente, que una vez finalizada la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto, se procederá a iniciar el expediente de contratación de la obra, con vistas a su ejecución cuando ésta sea compatible con el uso docente del centro.

Por el contrario, en estos momentos, procede inadmitir la solicitud de entrega de dicho proyecto por considerar que es información que va a ser objeto de publicación general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Madrid, a la fecha de la firma
Director General de Infraestructuras y Servicios

Ignacio García Rodríguez



**Comunidad
de Madrid**

En este sentido se ha de indicar que, al tratarse de la contratación por parte de la Administración Pública de la ejecución de una obra, se requiere la tramitación del correspondiente expediente. Una vez se complete y apruebe por el órgano de contratación, se dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación, siendo todo ello debidamente publicado en el Perfil del Contratante.

Ha de señalarse que el perfil del contratante es el elemento que agrupa la información y documentos relativos a la actividad contractual de los órganos de contratación, de conformidad con lo establecido el artículo 63 de la LCSP.

Así pues, a los efectos previstos en el citado artículo 63 de la LCSP y con el fin de asegurar la máxima transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, se publicará en el perfil del contratante de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (cuyo enlace es: www.madrid.org/contratospublicos) el proyecto de obras de *SUSTITUCIÓN CUBIERTA GIMNASIO AMIANTO-CEIP ALFONSO X EL SABIO-MADRID*, quedando detallado de esta manera el objeto del contrato de obras que se licite.

En consecuencia, ha de inadmitirse parcialmente su solicitud al tratarse de información que va a ser objeto de publicación general en el perfil del contratante de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a la fecha de la firma
Director General de Infraestructuras y Servicios

Firmado digitalmente por: GARCIA RODRIGUEZ - 11805832R IGNACIO
Fecha: 2022.11.17 10:46

Ignacio García Rodríguez



**Comunidad
de Madrid**

En Madrid, a la fecha de la firma
Director General de Infraestructuras y Servicios

Ignacio García Rodríguez